



DÑA. ESPERANZA TOQUERO ANDRÉS

ALCALDESA PRESIDENTA DEL ILMO- AYUNTAMIENTO DE LA PARRILLA
(VALLADOLID)

HACE SABER:

Ante la publicación de la Orden SND/422/2020 DE 19 de Mayo que regula el uso obligatorio de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19

INFORMAMOS

Que con carácter general , se dispone el uso obligatorio de mascarillas desde el día 21 de Mayo.

DONDE

- Vía pública, espacios al aire libre y espacios cerrados de uso público **donde no se pueda garantizarla distancia de seguridad de 2m.**

QUIENES

Están obligadas todas las personas a partir de 6 años

EXCEPTO

- Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- Personas cuyo uso esté contraindicado por motivos de salud o discapacidad.
- Así mismo, su uso no será exigible en el desarrollo de actividades que resulten incompatibles, tales como la ingesta de alimentos y bebidas, así como en circunstancias en las que exista una causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

Apelamos a la responsabilidad individual para garantizar un cumplimiento efectivo de las medidas señaladas en este orden y así evitar contagios-

Gracias por la colaboración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EN LA PARRILLA

LA ALCALDESA DÑA. ESPERANZA TOQUERO ANDRÉS.

